



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Obras

DOM: 121  
GSB/raa  
06-09-18



DECRETO EXENTO N° 001112

LITUECHE, 06 SEP 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de contar con los repuestos necesarios para el funcionamiento de la máquina motoniveladora.
- Que la cotización presentada por SALFA, Rut 91.502.000-3, cumple con los requerimientos del municipio.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- Que el monto de la adquisición no supera las 100 UTM, por tanto resulta desproporcionado desde el punto de vista financiero y de recurso humano la evaluación de las ofertas, por tanto se realizará la compra mediante la modalidad de Trato Directo.

**VISTOS:**

El Art. N° 10, número 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto N° 597 de fecha 09-05-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** la adquisición de repuestos que se señalan, mediante la modalidad de Trato Directo para la mantención de la máquina motoniveladora, marca John Deere, modelo 670 G, Placa Patente CYRG-66 de propiedad de la Municipalidad de Litueche:

- 2 cuchillas motoniveladora 500 BH 7 pies

**EMITASE** la orden de compra a través del portal mercado público, al proveedor SALFA Salinas y Fabres Sociedad Anónima, Rut 91.502.000-3, por el valor de \$ 235.486.- (doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta seis pesos) IVA incluido.

**IMPUTESE** el presente gasto al Presupuesto Municipal año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO Y ARCHIVESE.

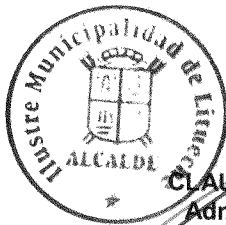


**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras
- Adquisiciones



**CLAUDIA SALAMANCA MOIS**  
Administradora Municipal  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

